

transporte aéreo de alta tensión inferior a 66 kV se someterá al procedimiento de Informe Ambiental.

En virtud del artículo 4.2 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado mediante Decreto 153/1996, de 30 de abril, y habida cuenta que el proyecto referenciado en el epígrafe afecta a más de una provincia, corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la apertura del período de información pública.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de Información Pública del Proyecto denominado «Proyecto de media tensión de ampliación de una posición de transformador en subestación existente La Grulla y líneas aéreas de 20 kV para alimentación de las estaciones de bombeo de Peñaflor y Ramblilla», en los términos municipales de Palma del Río (Córdoba), Lora del Río y Peñaflor (Sevilla), promovido por la Comunidad de Regantes de la margen izquierda del Genil, a los efectos de la tramitación del procedimiento de Informe Ambiental.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todas aquellas personas interesadas en el citado documento.

Durante el período de información pública, los documentos se encontrarán a disposición de las personas interesadas, en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental; Avda. de Manuel Siurot, 50-1.ª planta, 41071-Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente que a continuación se relacionan, siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas:

- Delegación Provincial de Córdoba (C/ Tomás de Aquino, s/n -7.ª planta, 14071).
- Delegación Provincial de Sevilla (Avda. de la Innovación, s/n- Edificio Minister, 41071).

El plazo de presentación de las alegaciones será de veinte días contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente relacionadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente o a los Ilmo/a. Delegado/a Provinciales, respectivamente.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte Loma de Enmedio y La Membrilla, AL-10.126, en el término municipal de Las Tres Villas para construcción del Parque Eólico «Nacimiento» por Gamesa, S.A., en la provincia de Almería. (PP. 1864/2007).

Se ha solicitado por don José Ramón Largo Seisdedos, en nombre y representación de «Gamesa Energía, S.A.» la ocupación de terrenos en el monte de la titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía denominado «Loma de Enmedio y La

Membrilla» AL-10.126, en el paraje «Rambla de Moratel», en el término municipal de Las Tres Villas, para instalación del Parque Eólico «Nacimiento». En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 2 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican determinados actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/213/AG.MA/ENP.

Interesado: Explanaciones y Excavaciones Alborán, S.A.

CIF: A-04057675.

Infracción: Tipificada en el art. 76.3, calificada como muy grave en el art. 80.2, y sanción del art. 86, de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Expte.: AL/2007/231/AG.MA/ENP.

Interesado: Don José Mañas Chacón.

DNI: 34.839.973-X.

Infracción: Tipificada en el art. 26.2.e), calificada como grave en art. 26.2.e), y sanción del artículo 27.1.b), de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección.

Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Expte.: AL/2007/237/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Diego López Sánchez.

DNI: 27.231.659-G.

Infracción: Tipificada en el art. 26.2.e), calificada como grave en art. 26.2.e), y sanción del artículo 27.1.b), de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección.

Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 21 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

MINISTERIO DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Autoridad Portuaria de Sevilla, sobre modificación y revocación de delegación de competencias efectuadas en sesión celebrada el 19 de febrero de 2004.

En la reunión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, celebrada el día 24 de abril de 2007, y al punto número 18 de su Orden del Día, se acordó aprobar la siguiente propuesta del Presidente sobre «Modificación y revocación de delegación de competencias efectuadas por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 19 de febrero de 2004».

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria en su sesión celebrada el 19 de febrero de 2004 (BOE de 9 de marzo de 2004, número 59) se acordó delegar funciones del Consejo de Administración en el Presidente, Director, Subdirector de Finanzas y Recursos Humanos, Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y Actuación Administrativa y Jefe de la División de Recursos Humanos y Tecnología.

Dado el tiempo transcurrido, y al objeto de adecuar dichas delegaciones a la organización interna del Organismo y la gestión corriente del mismo, esta Presidencia propone al Consejo de Administración:

1. Modificar la delegación en el Presidente efectuada en el punto 3.1 del citado acuerdo, en materia de organización y laboral, de acuerdo con la siguiente redacción:

1.1. Contratar al personal regulado por Convenio Colectivo y fuera de Convenio de la Autoridad Portuaria de Sevilla, cuya selección se realizará de acuerdo con sistemas basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad y mediante convocatoria pública, aprobar el régimen retributivo de personal directivo y técnico, y establecer los criterios para la negociación colectiva de las condiciones de trabajo del personal, y los criterios de excedencias incluida su aplicación, sin perjuicio, en este sentido, de lo establecido en la normativa que resulta de aplicación. No se delega la separación o cese del personal fijo tanto de Convenio Colectivo como fuera de Convenio, aunque sí la del personal con contrato temporal.

2. Revocar las facultades delegadas en el Subdirector de Finanzas relativa a comparecer, en representación de la Autoridad Portuaria de Sevilla, ante los Juzgados y Tribunales de lo Social y ante las Autoridades Laborales y Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de mayo de 2007.- El Presidente, Manuel A. Fernández González.

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Galaroza, por la que se da publicidad a la Adhesión del Ayuntamiento de Galaroza al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006, entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. (PP. 2009/2007).

Con fecha 28 de junio de 2006, el Pleno del Ayuntamiento de Galaroza acordó solicitar la Adhesión al Convenio

Marco de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla, el día 11 de diciembre de 2006, se aprobó la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Galaroza.

El Ayuntamiento de Galaroza se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galaroza, 24 de abril de 2007.- El Alcalde, José Lozano Muñiz.

EDICTO de 30 de abril de 2007, de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba, de exposición pública del expediente de aprobación de la adopción de escudo, bandera e himno. (PP. 1756/2007).

A L C A L D Í A

E D I C T O

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 5 y siguientes de la Ley 6/2003, de fecha 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones y/o sugerencias, el expediente de aprobación de la adopción de Escudo, Bandera e Himno de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, aprobado inicialmente por unanimidad de presentes (3 grupo PA, 1 Grupo PSOE-A y 1 grupo IULV-CA) del Superior Órgano Colegiado de esta Entidad Local Autónoma en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de abril de 2007.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de esta Entidad.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Entidad Local, lunes a viernes, de 9, 00 a 14,00 horas.

c) Órgano ante el que se reclama: Superior Órgano Colegiado en Pleno de la Entidad Local Autónoma.

Encinarejo de Córdoba, 30 de abril de 2007.- El Alcalde, Miguel Martínez Múrez.

ANUNCIO de 27 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, por el que se da publicidad a la Resolución por la que se anuncia subasta de parcelas en la Aldea de El Rocío. (PP. 1869/2007).

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2007, acordó aprobar el «pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública de parcelas en los terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento al sitio Ruedos del Rocío».

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Gral. de este Ilmo. Ayuntamiento por plazo de veintiséis días naturales, durante el cual de lunes a viernes y